Presentes

Sr. Presidente
Barra
García
Carvario
Herrera
Guido

Sesión 33 = Día 19 de Abril de 1892 =

Abierta la sesión á las 2.10 p.m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.-

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho se dictaron las siguientes resoluciones.-

a)- Ordenar los siguientes pagos:

A D. Jacobo Peuser, por impresión de planillas	$ 184	(Expdte. 258)
A D. José T. Vedia por 50 almanaques del "Escolar Argentino"	50	(" 632)
A D. A. Estrada y Compa. por 1379 cajas de plumas	661'92	(" 380)
A D. Joaquín M. Belgrano, por honorarios	1037'67	(" 1375)

b)- Proveer por Depósito los textos y útiles que se pide con destino á las escuelas de la provincia de Jujuy, San Juan, Santa Fe, Corrientes, Mendoza y los útiles que igualmente solicita el Inspector de Escuelas de Catamarca. Expdtes. 122, 2844 (del 91) 471, 112 290 y 467 respectivamente.-

c)- Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expdte. No. 428 relativo á la jubilación de Da. Benita Vinent.-

d)- Devolver á la Gobernación del Chaco el expdte. No. 201 á fin de que vengan en forma debida los comprobantes que acompaña.-

e)- No hacer lugar á lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de la rebaja de $1.289'08 %, importe de la factura No. 58, de acuerdo con lo informado por la Contaduría - Expdte. No. 2174.-

f)- Contestar á la Intendencia Municipal, la nota de fecha 6 del corriente, manifestándole que respecto de la superficie de terreno necesaria para los proyectados gimnasios escolares, convendría fuera por lo menos de 3000 metros cuadrados.-

g)- Aprobar los presupuestos presentados por D. Juan Gili y Compa. y

por D. Jorge Jorge para las reparaciones que se necesitan practicar en los edificios escolares de la calle Cangallo Nº 1186 y Suipacha 111, importantes respectivamente las sumas de $1.378 y $425. (Expdte. 202)

h)- Acceder á lo solicitado por D. Eugenio M. Acosta respecto del desglose previa constancia, de los boletos agregados al expdte. Nº 327- A.-

i)- Aceptar á título de donación, el terreno ubicado en Villa Catalinas que ofrece D. Emilio C. Agrelo, para que se construya en él una escuela pública, comprometiéndose este Consejo, de acuerdo con los deseos manifestados por el donante, á ponerla en condiciones de ser entregada al servicio público dentro del término de tres años, encargándose á la oficina judicial practique las diligencias de escrituración.-

j)- Manifestar al Consejo Escolar del 12º Distrito la conveniencia de trasladar la escuela Nº 2, á la posible brevedad, de acuerdo con lo informado por el arquitecto, D. Joaquín Belgrano.-

k)- Acusar recibo de la nota en la que el Consejo de Educación de la Provincia de Mendoza da cuenta de que ha resuelto dejar sin efecto la comisión confiada á D. Moisés Valenzuela encargado de cobrar la subvención nacional correspondiente á dicha provincia (Expdte. 683)

Se levantó la sesión, siendo las 5.10 p.m.

J. M. Gutiérrez

Santiago López
Secret.